



DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un (1) docente principal de universidades públicas para integrar el Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N°004-2023-UNCA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio es con la finalidad de desarrollar el Proceso de Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N°004-2023-UNCA.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

El artículo 119° del Estatuto de la UNCA, establece las atribuciones del Vicerrectorado Académico: 6. "Proponer políticas para la gestión del desempeño docente, integrado por los procesos de selección, ratificación o promoción y/o separación, evaluación y desarrollo de competencias de los docentes.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2023/CO-UNCA de fecha 30 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria y con Resolución de Comisión Organizadora N° 736-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, se modifica el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 0738-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, se declaran desiertas las plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N°003-2023-UNCA y se encarga al Vicepresidente Académico realizar las acciones necesarias para convocar un nuevo Concurso Público de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario a fin de cubrir las plazas declaradas como desiertas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contratación de un (01) docente principal de universidades públicas para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N°004-2023-UNCA.

- 01 Docente Principal (mínimo 5 años en su categoría), Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o afines.
Haber participado como Jurado Evaluador como mínimo en (1) concurso público de nombramiento o Ratificación o Promoción y/o Separación de Docentes Universitarios.





5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El jurado evaluador es autónomo.

5.1. Perfil del Proveedor o del Personal

5.2.1. Requisitos legales:

1. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
2. Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder.
3. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe

5.2.2. Requisitos técnicos y profesionales

Acreditación:

- Resolución de Docente con la categoría de principal.
- Copia del grado de Doctor, título profesional, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.
- Constancia o Resolución de haber participado en un Proceso de Nombramiento o Ratificación o Promoción y/o Separación de Docentes Universitarios



5.2. Requisitos del servicio:

5.2.1. Descripción del servicio:

El proveedor deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Evaluación y calificación del Curriculum Vitae, Clase Magistral y Entrevista Personal de los postulantes al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N°004-2023-UNCA.
- Cumplir el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario N°004-2023-UNCA.
- Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma.
- Remitir a Vicepresidencia Académica el informe final detallado y documentado, de todo lo actuado durante el proceso de Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario N°004-2023-UNCA, adjuntando los expedientes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, absolución de reclamos, evaluación curricular, clase magistral, y entrevista personal de acuerdo a lo establecido en el cronograma del Proceso de Nombramiento N° 004-2023-UNCA. Cabe mencionar que el informe final detallado se enviará de manera virtual, sin embargo, se tendrá que regularizar de manera física (envió vía Courier), en un máximo de 05 días hábiles.



- El Proceso de Nombramiento N°004-2023-UNCA se convocará para cubrir 03 plazas con el siguiente detalle:
 6. 01 plaza de docente principal tiempo completo
 7. 01 plaza de docente asociado tiempo completo
 8. 01 plaza de docente auxiliar tiempo completo

5.2.2. Programación de fechas del servicio:

**ANEXO N° 07
CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA
COMO DOCENTE ORDINARIO N° 004-2023-UNCA**

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria.	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talenteru/	31-10-2023 al 16-11-2023
REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
2	Registro, inscripción y postulación virtual.	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	17-11-2023 al 21-11-2023
3	Publicación de relación de postulantes.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	22-11-2023
DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS			
4	Evaluación de requisitos mínimos.	Reunión virtual del Jurado Evaluador Plataforma ZOOM de la UNCA	22-11-2023
5	Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	22-11-2023
6	Presentación de reclamos a los “resultados de postulantes aptos y no aptos” en físico. En horario de atención al público.	Tramite Documentario Virtual - UNCA tramite.documentario@unca.edu.pe	23-11-2023
7	Publicación de la absolución de reclamos a los “resultados de postulantes aptos y no aptos”	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	24-11-2023
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			





8	Evaluación y calificación de currículum vitae.	Reunión virtual del Jurado Evaluador Plataforma ZOOM de la UNCA	24-11-2023
9	Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae"	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	25-11-2023
10	Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae" en físico, en horario de atención al público.	Tramite Documentario Virtual - UNCA tramite.documentario@unca.edu.pe	27-11-2023
11	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae" y publicación, hasta las 12 meridiano.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	28-11-2023
12	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	28-11-2023
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL			
13	Sorteo de temas para la clase magistral, hasta las 12 meridiano.	Reunión virtual del Jurado Evaluador Plataforma ZOOM de la UNCA	28-11-2023
14	Publicación de la programación de la Clase Magistral	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	28-11-2023
15	Clase Magistral	Plataforma ZOOM de la UNCA	29-11-2023
16	Publicación resultados de Clase Magistral y programación de la Entrevista Personal	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe	29-11-2023
17	Entrevista Personal	Plataforma ZOOM de la UNCA	30-11-2023
18	Publicación de resultados de la entrevista personal.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	30-11-2023





RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN			
19	Publicación de "resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario".	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	01-12-2023
APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES			
20	Aprobación de resultados finales	Comisión Organizadora - UNCA	04-12-2023

5.3. Medidas de control:

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad.

- 5.1.1. Áreas que supervisan: La Vicepresidencia Académica se encargará de supervisar el cumplimiento de las actividades.
- 5.1.2. Áreas que coordinarán con el proveedor: Coordinará con la Vicepresidenta Académica
- 5.1.3. Área que brindará la conformidad: Vicepresidencia Académica.

5.4. Prestaciones accesorias:

No hay prestaciones accesorias.

5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

El servicio se prestará manera virtual según cronograma.

5.6. Resultados esperados (entregables):

Informe final del concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario N°004-2023-UNCA; adjuntando los expedientes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, absolución de reclamos, evaluación curricular, clase magistral, y entrevista personal de acuerdo a lo establecido en el cronograma del Proceso de Nombramiento N° 004-2023-UNCA.

5.7. Forma de pago:

El pago se realizará luego de la conformidad del área usuaria, al culminar el servicio programado.

5.8. Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL





CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.9. Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros.

5.10. Propiedad Intelectual

No aplica.

